

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°679 del
04/09/2008 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°67 del 28.05.2008; de la
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

N° int.: 2020578
GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N° 1530

POZO ALMONTE, 24 de Noviembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°679 del
04.09.2008; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente SUJETA A
CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Freddy Anderson TORRES
BOADA de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que por falta de interes se archiva solicitud de residencia
N°67

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulan los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°679 DEL
04.09.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación
SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Freddy
Anderson TORRES BOADA de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°67 DEL 28.05.2008
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes del extranjero
se archiva la solicitud.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESSE Y COMUNIQUESE



MARIELA MIRLESS HIDALGO
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL TAMPARUGAL

TAMARA SÁEZ BUSTOS
JURIDICA

[30081] 24/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL